

CONVOCATORIA DE MADRID DESTINO, CULTURA, TURISMO Y NEGOCIO S.A PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL O ARTÍSTICO “HECHO EN MADRID” PARA LA “TIENDA CASA DE LA PANADERÍA”

INTRODUCCIÓN

La Ciudad de Madrid hasta el año 2020 se había situado como un destino turístico de primer orden con 10,4 millones de viajeros en 2019, siendo el primer destino turístico de España y uno de los principales grandes destinos urbanos de la Unión Europea.

Sin embargo, en marzo de 2020, la alarma sanitaria provocada por el COVID19, ha supuesto el cierre total de la actividad del sector turístico madrileño.

Bajo la premisa de que el Sector Público debe poner de su parte todos los esfuerzos necesarios para recuperar la actividad turística anterior, que vuelva a crecer de forma sostenible y se consolide como uno de los principales motores de nuestro tejido económico, es por lo que el Área de Turismo del Ayuntamiento de Madrid tiene que redoblar los esfuerzos en la consecución de sus objetivos en la promoción y difusión turística de la ciudad, de su imagen y en su proyección nacional e internacional, así como la gestionar los servicios municipales orientados a la asistencia y fidelización del turista.

En el sentido descrito anteriormente, el Ayuntamiento de Madrid apuesta porque el sector creativo artístico madrileño desempeñe un importante papel en la proyección de la imagen de nuestra ciudad, por lo que el Área de Turismo, al objeto de promocionar a dicho sector, quiere poner a su disposición la **TIENDA CASA DE LA PANADERÍA**, dedicada a la venta de productos turísticos sita en la Plaza Mayor, 27 con la iniciativa “**HECHO EN MADRID**”.

“**HECHO EN MADRID**” se quiere implementar en dos líneas de actuación diferentes:

1. La **EXPOSICIÓN** de creaciones del Sector Artesanal madrileño, que dispondrá de espacios en la Tienda Casa de la Panadería.
2. La **COMERCIALIZACIÓN** de productos artesanales o artísticos personalizados y exclusivos de interés turístico en la Tienda Casa de la Panadería.

La selección de creaciones o productos de ambas líneas se producirá a través de Convocatoria Pública.

En este caso, a continuación, se da redacción a la BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL O ARTÍSTICO “HECHO EN MADRID” PARA LA TIENDA CASA DE LA PANADERÍA.

BASES DE LA CONVOCATORIA

El Área de Turismo del Ayuntamiento de Madrid, integrante de la empresa municipal Madrid Destino, Cultura, Turismo y Negocio S.A., (Madrid Destino, en adelante) convoca a los creadores artísticos madrileños que estén interesados en proyectar su obra entre los turistas que nos visitan y vecinos de la propia ciudad, a que puedan presentar sus propuestas de **creaciones artísticas personalizadas y exclusivas** para su suministro y posterior venta en la “Tienda Casa de la Panadería”, sita en la Plaza Mayor, 27.

1.- Requisitos a cumplir por los productos presentados.-

La presente convocatoria va dirigida a la selección de productos artesanales o artísticos para ser adquiridos por Madrid Destino y posteriormente vendidos en la “Tienda Casa de la Panadería”.

Para que un producto se considere “**HECHO EN MADRID**” debe, obligatoriamente, ser una **creación exclusiva y personalizada** para la “Tienda Casa de la Panadería”, y además ha de cumplir alguna de las siguientes características:

- Guardar vinculación con la historia y cultura madrileña, o sus valores o estilo de vida.
- Ser elaborado con materiales reciclados.
- Aportar un valor social, tal como estar realizado por personas en situación de vulnerabilidad, con diversidad funcional, etc.
- Recuperar oficios antiguos.

Se establecen las siguientes categorías de productos:

- Libros.
- Obras Gráficas (grabado, impresión, fotografía y pintura), cuyo tamaño no exceda de 30 cm por 21 cm.
- Artesanía en piel, madera, cerámica, cristal, metales, etc.
- Joyería y bisutería.
- Textiles.
- Alimentos no perecederos.
- Decorativos y/o útiles

2.- Documentación a presentar por los solicitantes.-

Los solicitantes deberán remitir sus propuestas a la “Tienda Casa de la Panadería”, sita en la Plaza Mayor, 27. 28012-MADRID, a través de cualquiera de los canales que dejen constancia fehaciente de su presentación, siendo uno de ellos la dirección electrónica: tienda@esmadrid.com.

En el “Asunto” de dicho correo se deberá de especificar:

CONVOCATORIA VENTA PRODUCTOS “HECHO EN MADRID”. (Seguido del nombre del creador o establecimiento)”.

Cada Solicitante podrá proponer un máximo de 2 productos, que acompañará, según el Modelo del Anexo I de esta convocatoria, con la siguiente información:

- Datos de identificación y contacto del creador o establecimiento:
 - datos fiscales (nombre o razón social, NIF/CIF, dirección fiscal),
 - datos de contacto (persona de contacto, email, teléfono y cargo).
- Presentación del creador y/o del establecimiento (máximo 800 palabras).
- Justificación de concurrencia de requisitos solicitados.
- Descripción detallada de cada producto a presentar (**máximo 2**):
 - nombre del producto,
 - materiales utilizados,
 - precio unitario venta al público,
 - descripción de la personalización/exclusividad del producto
 - especificaciones técnicas
- Documentación gráfica (máximo 5 imágenes por producto), que pueden ser:
 - fotografías, en caso de tener un prototipo desarrollado
 - bocetos o planos.
- Declaración responsable del cumplimiento de las condiciones para contratar con las Administraciones Públicas.

Madrid Destino podrá requerir documentación complementaria a las solicitudes presentadas o muestras de los productos para una mejor comprensión de las mismas.

Para cualquier aclaración relacionada con las bases de la convocatoria y consultas adicionales puede contactar con Madrid Destino a través del email tienda@esmadrid.com, especificando en el asunto “CONVOCATORIA VENTA PRODUCTOS “HECHO EN MADRID”. (Seguido del nombre del creador o establecimiento)”.

3.- Presentación de solicitudes y aceptación de las Bases.-

La Presentación de la Solicitud supone la aceptación de estas Bases y será formulada siguiendo el Modelo que se incluye con Anexo I de estas Bases.

Plazo de presentación. -

El plazo de presentación terminará el día 30 de octubre a las 12,00 horas.

Proceso de Selección. -

1º) Se convocarán reuniones de evaluación, según el apartado 5 de estas Bases, donde se determinará qué solicitudes son susceptibles de ser aprobadas y cuáles resultan excluidas por no reunir los requisitos exigidos en estas Bases.

2º) Las solicitudes aprobadas serán ordenadas atendiendo a diversos criterios, como:

- Originalidad del producto.
- Estrategia de comercialización de “Tienda Casa de la Panadería”.
- Posibilidades de comercialización del Producto.
- Orden de llegada de la Solicitud.

4.- Condiciones de Comercialización.-

Madrid Destino seleccionará un máximo de 20 productos y se compromete a que el total de pedidos de cada producto seleccionado sumen un valor mínimo de 300 euros (IVA excluido), durante la vigencia del contrato que firmen ambas partes.

Los solicitantes se comprometen a respetar y cumplir las siguientes condiciones en relación a la comercialización de sus productos por Madrid Destino:

1. La relación contractual entre ambas partes estará sujeta a la normativa sobre Contratos del Sector Público.
2. La propuesta incluirá un Precio de Venta al Público para cada producto, desglosando el IVA correspondiente.
3. El precio a satisfacer por Madrid Destino por cada producto será el 80% del PVP excluido el IVA.
4. Los Productos serán suministrados en la “Tienda Casa de la Panadería” sita en la Plaza Mayor, 27 en perfecto estado de conservación y acompañados del albarán correspondiente.
5. El proveedor suministrará las unidades de productos a demanda de los responsables de “Tienda Casa de la Panadería”, mientras el contrato esté vigente.

6. Cada producto será suministrado con el expositor y el embalaje para su venta que le corresponda.
7. El proveedor aceptará el documento contractual que Madrid Destino le presentará para formalizar la contratación.
8. El proveedor facturará siguiendo el procedimiento establecido por Madrid Destino, desglosando Impuestos y retenciones correspondientes.
9. Madrid Destino solo abonará los servicios efectivamente prestados.

5.- Reunión de Evaluación

Con el objetivo de poder evaluar las solicitudes presentadas, la Dirección de Turismo de Madrid Destino convocará las correspondientes reuniones de evaluación a las que se refiere la presente convocatoria. A las mismas asistirán:

- Concejala de Turismo o persona en quien delegue.
- Director/a de Turismo de Madrid Destino
- Director/a del Departamento de Turismo responsable de la comercialización turística
- Responsable de la Comercialización de Productos Turísticos.
- Técnico/a de Comercialización de Productos Turísticos.
- Asesores invitados por la Dirección.

De dicha reunión se levantará un actilla dando conocimiento de las decisiones que se tomen a los interesados.

Madrid, 5 de octubre de 2020

ANEXO I

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PRODUCTOS PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTO ARTESANAL O ARTÍSTICO “HECHO EN MADRID” PARA LA “TIENDA CASA DE LA CASA DE LA PANADERÍA”

1. Datos de identificación y contacto del creador o establecimiento.

NOMBRE O RAZON SOCIAL:	
NIF/CIF:	
DIRECCIÓN FISCAL (CALLE, AVDA., ETC.), Nº, Piso, Puerta, etc.	
Código Postal - Localidad	
PERSONA DE CONTACTO:	
EMAIL:	
TELÉFONO:	
CARGO:	

2. Presentación del creador y/o del establecimiento (máximo 800 palabras).

3. Justificación de concurrencia de requisitos solicitados.

4. Descripción detallada del/de los productos a presentar *(Rellenar una ficha por cada producto):*

NOMBRE DEL PRODUCTO:	
MATERIALES UTILIZADOS:	
PRECIO UNITARIO VENTA AL PÚBLICO SIN IVA:	
PRECIO UNITARIO OFERTADO A MADRID DESTINO SIN IVA:	
DESCRIPCIÓN DE LA PERSONALIZACIÓN/ EXCLUSIVIDAD DEL PRODUCTO	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	

5. Documentación gráfica.

Fotografías, en caso de tener un prototipo desarrollado, bocetos o planos (máximo 5 imágenes).

6. Modelo de Declaración responsable del cumplimiento de todas las condiciones para contratar con las Administraciones Públicas.

D./D.^a
con DNI / NIE n.º:, en nombre propio o en representación de la empresa, con C.I.F:,

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que su persona o la empresa a la cual representa, sus representantes y sus administradores no están incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar señaladas en el artículo 60 del TRLCSP

2. Que su persona o la empresa a la cual representa, se encuentra al corriente del cumplimiento de las Obligaciones Tributarias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, firma la presente declaración en a fecha de

Firma del declarante (o representante legal de la empresa declarante)

Sello de la empresa (si procede)